

APLICACIÓN DEL VALOR RAZONABLE FRENTE A LA TOMA DE DECISIONES

NELSON RAÚL BENÍTEZ CELY
Código: 4401567

Asesor:
DAVID MENDOZA



UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
ESPECIALIZACION FINANZAS Y ADMINISTRACION PÚBLICA
Bogotá D.C 2014

APLICACIÓN DEL VALOR RAZONABLE FRENTE A LA TOMA DE DECISIONES

APPLICATION OF THE FAIR VALUE FROM DECISIONS

Abstract

This paper reviews the impact on decision making that will be faced by administrators and users of financial information with the entry of International Financial Reporting Standards IFRS for the preparation and presentation of financial statements in Colombia, especially with the addition the concept of fair value to measure assets and liabilities, which in theory will make these users have a better perception of the reality of the Society for decision making, however, there are also disadvantages which describe over assay.

Given the above, the purpose of this essay is to answer the question: What is the impact of fair value concept in generating information useful for decision making? The essay is structured as follows: first the basic concepts and the current measurement system are presented in Colombia, we continue with the concept of fair value from a philosophical point of view using subjective and objective looks, then is different opinions of authors about the benefits and disadvantages in adopting the fair value method for measuring and finally present some conclusions in summary.

Keywords: International Financial Reporting Standards, Fair Value, Decision making.

Resumen

Este texto revisa el impacto en la toma de decisiones que tendrán que afrontar los administradores y usuarios de la información financiera con la entrada de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para la preparación y presentación de los Estados financieros en Colombia, y en especial con la incorporación del concepto de valor razonable para la medición de activos y pasivos, lo cual en teoría hará que estos usuarios tengan una mejor percepción de la realidad de la Compañía para la toma de decisiones, sin embargo, también existen desventajas las cuales describiremos a lo largo del ensayo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el propósito de este ensayo es el de responder la pregunta ¿Cuál es el impacto del concepto de valor razonable en la generación de información útil para la toma de decisiones? El ensayo se ha estructurado de la siguiente manera: en primer lugar se presentan los conceptos básicos y el sistema actual de medición en Colombia, continuamos con el concepto de valor razonable desde el punto de vista filosófico utilizando miradas subjetivas y objetivas, posteriormente se muestran diferentes opiniones de autores acerca de los beneficios y desventajas a la hora de adoptar el método de Valor razonable para la medición y finalmente presentamos unas conclusiones a modo de resumen.

Palabras clave: Normas internacionales de información financiera, Valor Razonable, Toma de decisiones.

VALOR RAZONABLE

El concepto de Valor Razonable en las Normas Internacionales de información Financiera ha evolucionado con las diferentes actualizaciones y emisiones, en donde se presentaban definiciones como: “es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informados, que realizan una transacción libre” (IASB, 2008); también en la norma (Accounting Standards Board, 2007; NIIF 2) lo definía así: “Es el importe por el que un activo podría ser intercambiado, un pasivo liquidado, o un instrumento de patrimonio concedido podría ser intercambiado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua”.

Pero en razón de las múltiples interpretaciones con el fin de fijar un estándar para determinar el valor razonable, disminuir el grado de dificultad y aclarar este concepto el organismo internacional promulgo la Norma Internacional de Información Financiera (IASB, 2012, NIIF 13) donde define valor razonable como “el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición”

Todas las anteriores definiciones muestran la incomprensión del concepto por parte de los usuarios y como se debe aplicar para la valoración de los diferentes rubros, pero para nadie es un secreto que las normas internacionales son una realidad y se deben aplicar utilizando las herramientas que estas nos brindan entre ellas el concepto de Valor razonable.

Pero realmente es conveniente o no para tomar decisiones la utilización de este concepto?
Para realizar este análisis es necesario tener en cuenta el sistema actual de Medición en Colombia (Decreto 2649, Art. 10)

Valuación o medición. Tanto los recursos como los hechos económicos que los afecten deben ser apropiadamente cuantificados en términos de la unidad de medida.

Con sujeción a las normas técnicas, son criterios de medición aceptados el valor histórico, el valor actual, el valor de realización y el valor presente.

Valor o costo histórico es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico. Con arreglo a lo previsto en este decreto, dicho importe debe ser reexpresado para reconocer el efecto ocasionado por las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda.

Valor actual o de reposición es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, que se consumiría para reponer un activo o se requeriría para liquidar una obligación, en el momento actual.

Valor de realización o de mercado es el que representa el importe en efectivo, o en su equivalente, en que se espera sea convertido un activo o liquidado un pasivo, en el curso normal de los negocios. Se entiende por valor neto de realización el que resulta de deducir del valor de mercado los gastos directamente imputables a la conversión del activo o a la liquidación del pasivo, tales como comisiones, impuestos, transporte y empaque.

Valor presente o descontado es el que representa el importe actual de las entradas o salidas netas en efectivo, o en su equivalente, que generaría un activo o un pasivo, una vez hecho el descuento de su valor futuro a la tasa pactada o, a falta de esta, a la tasa efectiva promedio de captación de los bancos y corporaciones financieras para la expedición de certificados de depósito a término

con un plazo de 90 días (DTF), la cual es certificada periódicamente por el Banco de la República.

En la norma Colombiana no aparece el concepto de valor razonable y son los métodos allí contenidos los utilizados como referencia para la información financiera en la toma de decisiones.

Ahora, si analizamos el concepto desde el punto de vista filosófico, el valor razonable puede ser subjetivo ya que según la Real Academia Española se entiende como Subjetivo:

Aquello perteneciente o relativo al sujeto, tomado en oposición al mundo externo. Por otra parte, el concepto hace referencia a nuestro modo de pensar o de sentir, y no al objeto en sí mismo, En este sentido, la subjetividad es la propiedad opuesta a la objetividad. Mientras que la primera es la propiedad de los argumentos basados en el punto de vista del sujeto e influidos por sus intereses particulares, la objetividad supone un punto de vista distante, donde los conceptos se tratan como objetos”

(<http://definicion.de/subjetividad/>, Extraído Junio de 2014.)

Así entonces, el valor razonable de acuerdo a su concepto tomaría un valor subjetivo dado que viene del sujeto, es dado por una interpretación del mercado y no por un objeto o fuente original.

De otro parte se encuentra el costo Histórico, “es el que representa el importe original consumido u obtenido en efectivo, o en su equivalente, en el momento de realización de un hecho económico” (Art. 10 D.2649/93).

Así entonces de acuerdo a lo anterior, la medición por medio de Costo Histórico se podría manejar con un grado mayor de objetividad al contar con los soportes de la transacción origen, y la medición por valor razonable tomaría una condición de supuesto al ser determinado por el mercado entre los participantes del mismo.

Cortez vallejo, en su investigación valor razonable un nuevo método para valorar los bienes económicos, al respecto, señala que: “podemos comparar al valor razonable como el precio intermedio entre el precio del comprador (costo de reposición) y el precio de vendedor (valor neto realizable). Estaremos hablando del trueque?”

Esta comparación es válida teniendo en cuenta la definición de valor razonable en donde claramente es el valor del mercado en una negociación de intercambio y de libre actuación.

Se debe tener en cuenta que el valor razonable de acuerdo a las NIC, sería obligatorio para los instrumentos financieros que posea la empresa menos para préstamos y cuentas por cobrar y también obligatorio para productos agrícolas y activos biológicos y en otros casos de forma discrecional como en el inmovilizado material en el que la amortización se calcula sobre el valor reexpresado, cuando la empresa adopte voluntariamente el valor razonable se debe incluir en las notas el cambio de política y el análisis de las variaciones por el cambio, Fortis y García, dentro de las críticas al valor razonable dicen al respecto que “existe un acuerdo bastante amplio sobre la conveniencia de aplicar el criterio del valor razonable en el registro de los instrumentos incluidos en la denominada cartera de negociación. Sin embargo este método es fuertemente rechazado para la valoración de la denominada cartera crediticia y de los pasivos financieros” (2006 ,p11).

La información financiera para ser útil en la toma de decisiones económicas racionales tiene que tener las características de relevancia, fiabilidad, y comparabilidad. Las críticas se centran en dichas características así como en el impacto que tendría la aplicación del método del valor razonable sobre la estabilidad del sistema en su conjunto. Según José Morales

Desde hace varios años, existe una gran polémica entre los que consideran que el modelo mixto actual de contabilidad de instrumentos financieros debe evolucionar definitivamente hacia el modelo full fair value (en el que todos los instrumentos financieros se reconocen a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados) y los que consideran que el modelo mixto es el óptimo para la contabilidad de instrumentos financieros. Parece que las ventajas del modelo full fair value son claras y fácilmente demostrables, pero también existen suficientes desventajas que pueden desaconsejar su aplicación por el momento. En un entorno futuro en el que exista un mayor desarrollo de los métodos de valoración para instrumentos en mercados ilíquidos, así como de los controles sobre el valor razonable (tanto internos como externos), puede que el modelo full fair value sea el idóneo, al menos en el sector financiero.

http://www.aeca.es/pub/refc/prestesis/Nota_145_Morales.pdf Extraído Junio de 2014

Una de las desventajas que manejan los instrumentos financieros respecto al valor razonable, es el manejo conservador que pueden dar las entidades financieras, al no reflejar las pérdidas incurridas en instrumentos financieros. Por ejemplo los bancos al invertir en mercados de activos de alto riesgo, y reportar su información como si hubiese invertido en certificados de depósito.

La aplicación del valor razonable de acuerdo a lo anterior, podría hacer ver que las decisiones pasadas no están tomadas sobre bases confiables o que por el contrario, las decisiones futuras se irán a tomar sobre bases irreales, Silva y Azua consideran que

...el grado de confiabilidad del Valor Razonable debería estar relacionado con las condiciones de funcionamiento del mercado que lo determina. De esta forma, podríamos pensar que si los mercados funcionan bien, se establecen precios libres de sesgo, los cuales serán conocidos por todos los interesados de manera oportuna, lo que permitiría que el uso de este concepto, para valorar activos y pasivos, proporcione información útil para tomar decisiones, tal vez más útil que aquella entregada por el Modelo del Costo histórico que proporciona valores del pasado. Por el contrario, si los mercados no funcionan bien, o bien cuando no hay un mercado activo, las distintas normativas revisadas indican que puede obtenerse el valor razonable mediante el uso de técnicas de valoración basadas en estimaciones o tasaciones. En tal caso, se obtienen valores subjetivos que conlleva a que la información para tomar decisiones no sea confiable, ni esté libre de sesgos, y por lo tanto no resulte útil al usuario. (Silva y Azua, 2006. 73)

Desde este punto de vista existirían dos desventajas del valor razonable, una condición de supuesto, especialmente en mercados no activos, y dejarían a la interpretación la valoración de las partidas y otra muy importante es los cambios en las versiones de las normas lo que generaría confusión en la aplicación y una percepción de acomodación de las versiones de acuerdo a las circunstancias y a intereses particulares, todas estas debilidades resaltan la importancia del manejo del costo histórico especialmente para el control y para soportes fiscales pero que por su condición estática perdería actualidad y el dinamismo de los mercados actuales es importante señalar que de acuerdo a las IASB

Existe algo claro en lo cual están de acuerdo varios autores y es que el valor razonable es acertado dependiendo el tipo de activo o pasivo al que se aplique, teniendo en cuenta que lo que se busca es un acercamiento a la realidad financiera, claro está que la medición no tendría ningún

problema para el caso de los instrumentos financieros en mercados activos, el problema es para el caso de los activos que no presentan información y a los que se tiene que efectuar estimaciones, según Fortis y García

para determinar el valor razonable de un instrumento financiero que se negocie en varios mercados activos a la vez, el valor razonable será el precio más ventajoso de aquellos mercados a los que se tenga acceso y sea posible realizar transacciones con suficiente frecuencia y liquidez, pero cuando los precios se presentan en términos de oferta y demanda, el valor razonable para un activo adquirido o un pasivo para emitir será el precio comprador y para un activo a adquirir o un pasivo emitido será el precio vendedor (el precio de demanda o demandado en el mercado); en el caso que una entidad tenga activos y pasivos que compensan riesgos de mercado entre sí (posición deudora y acreedora en un mismo valor), se utilizarán precios de mercado medios para establecer el valor razonable de las posiciones de riesgo compensadas, y el precio de oferta o demanda para la posición abierta neta, según resulte adecuado, cuando el precio de mercado no incluya algún factor que otros participantes en el mercado tendrían en cuenta al valorar ese activo, se realizará un ajuste con el objetivo de considerar esos factores, en el caso de que no se dispusiera de precio de cotización de un mercado activo sobre un instrumento financiero en su integridad, pero existiera un mercado activo para sus componentes, el valor razonable se determinará sobre la base de los precios de mercado de dichos componentes (2008, 18).

De acuerdo al mismo autor la entidad deberá utilizar técnicas para calcular el valor razonable en el caso de no contar con información, requiriendo acudir a estadísticas recientes que podrán ser ajustadas dependiendo de los cambios en las variables económicas; otra opción es el de utilizar como referente instrumentos financieros con las mismas características u optar por cálculos utilizando tasas de descuento, lo que genera riesgo financiero al no emitir información fiel.

Ahora bien, de acuerdo a la normas, se puede establecer que, para algunos ítems del activo, el concepto de Valor Razonable es indicado al momento de la medición inicial, sin embargo, para otros, es recomendado como un tratamiento alternativo, al momento de la medición posterior. Es utilizado el concepto de Valor Razonable en la medición inicial de: Arrendamientos financieros (desde el punto de vista del arrendatario), Ingresos ordinarios, Subvenciones del gobierno, Instrumentos financieros, Activos biológicos, Productos agrícolas. Como se observa se trata de ingresos, activos financieros y activos realizables. Es utilizado el concepto de Valor Razonable en la medición posterior, como tratamiento alternativo, de: Propiedades, Planta y Equipo, Activos intangibles, Propiedades de Inversión. Como se observa se trata de activos fijos.

Para fijarse en las desventajas, también habría que ver algunos beneficios, de acuerdo a la entrevista realizada a Samuel Mantilla el 17 de Junio de 2009 por actualicese.com.

....el valor razonable es una de las fortalezas principales de los IFRS. Incluso así lo ven los críticos cuando señalan que el valor razonable deja ver la volatilidad de los resultados (ganancias o pérdidas). Ello implica que ya no se difieren resultados (mostrando una solidez patrimonial que financieramente no existe) sino que se muestran tal y como son, de acuerdo con los vaivenes del mercado. Por eso la propuesta actual de definición del valor razonable, que IASB tiene sometida a discusión pública, además del mérito de unificar la orientación que sobre valor razonable tienen los IFRS tiene el indudable mérito de definirlo como ‘precio de salida’ en un contexto del ‘mercado más ventajoso’ y de acuerdo con el ‘más alto y mejor uso’. Ello significa que ahora sí tiene más prelación la esencia (financiera) que la forma (legal). La utilidad para la toma de decisiones se vuelve más importante que el cumplimiento regulatorio. Y eso tiene consecuencias. (<http://actualicese.com/actualidad/2009/06/17/entrevista-en-colombia-cuando->

[hablamos-de-valor-razonable-estamos-muy-mal-samuel-alberto-mantilla](#)) Extraído 13 de Junio de 2014.

Los beneficios estarían dados al mostrar la realidad y el cumplimiento de las normas de los entes regulados se vería afectado seriamente por el manejo de la medición a Valor razonable dado por el comportamiento del mercado, lo que se convertiría en un elemento interpretativo de acuerdo a conveniencias de los usuarios.

Así mismo, se puede afirmar que con la inclusión del valor razonable asociado a la información para la toma de decisiones, ésta se acercaría más a la realidad financiera de la compañía con relación al entorno teniendo en cuenta que funciona con el comportamiento del mercado.

Razonable desde otro punto de vista, es también el tratamiento que se le da a ciertas partidas como es el caso de la inminente desaparición de los diferidos, aportando a mostrar realidad financiera, toda vez que en el actual modelo las organizaciones para demostrar resultados positivos optan por diferir algunos gastos.

Una gran ventaja del valor razonable es la comparabilidad, no solo entre periodos de la misma empresa, sino poder realizar comparaciones entre empresas del mismo sector al ser preparados con valores del mercado y con los mismos métodos de medición.

En pocas palabras, dentro de los beneficios del valor razonable es que permite que los usuarios de la información financiera obtengan una visión cercana a la realidad de la posición financiera actual de la compañía. Para muchos autores, el valor razonable permite a los usuarios de la información financiera predecir mejor los flujos de caja e informar acerca de los riesgos a los que la empresa está expuesta por la volatilidad de los mercados.

A pesar de que existan desventajas en la adopción de este método de medición es algo que no se puede evadir, para lo cual se debe preparar el terreno teniendo en cuenta todas las variables del paso de costo histórico a valor razonable,

...Dos procesos han acelerado el paso desde la contabilidad a costo histórico a la contabilidad a valor razonable, El primero, la creciente consolidación (vía adopción, convergencia y/o imitación) de los IFRS como los únicos estándares a ser aplicados en la preparación, presentación y revelación de la información financiera. Y el segundo, la creciente introducción de las mediciones y revelaciones a valor razonable en los IFRS, reduciendo de manera considerable la utilización del costo histórico. (Mantilla B; 2006,4).

De otra parte, frente a tan variadas interpretaciones bajo el concepto de valor razonable sería necesario realizar todas las explicaciones correspondientes a los cambios y dinámicas de las diferentes partidas,

Los cambios en la valoración de activos y pasivos, sobre la base del concepto de Valor Razonable, tendrá un impacto en los resultados y/o en el patrimonio de las empresas, por ello éstas empresas debería aumentar la cantidad y calidad de la información proporcionada como complemento a los estados financieros para garantizar la transparencia, para no dar cabida a la preparación de contabilidad creativa. El recuerdo de casos como Enron, Worldcom, por señalar los casos más emblemáticos, hacen dudar a los usuarios de la veracidad de la información, en los casos en que no existe una evidencia del valor utilizado en la medición, cuando esta surge de estimaciones o de técnicas como el valor presente del flujo de caja esperada” (Silva y Azua, 2006,73).

Ahora bien analicemos el contenido de Norma internacional de información Financiera numero 13 (Medición del Valor razonable), como dije anteriormente teniendo en cuenta que la medición del valor

razonable y la forma de revelar la información bajo este concepto no estaba claro y se encontraba disperso a lo largo de cada una de las normas observándose incongruencias y disparidad en las formas de medición dando como resultado múltiples interpretaciones se emite esta NIIF con tres objetivos. Definir el valor razonable, Consolidar en una sola norma el marco para la medición del valor razonable y requerir la información a revelar sobre la medición de valor razonable.

La NIIF 13 define valor razonable como el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición (es decir, un precio de salida).

Esa definición de valor razonable enfatiza que el valor razonable es una medición basada en el mercado, no una medición específica de una entidad. Al medir el valor razonable, una entidad utiliza los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo en condiciones de mercado presentes, incluyendo supuestos sobre el riesgo. En consecuencia, la intención de una entidad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable.

La NIIF explica que una medición del valor razonable requiere que una entidad determine lo siguiente:

- (a) el activo o pasivo concreto a medir;
- (b) para un activo no financiero, el máximo y mejor uso del activo y si el activo se utiliza en combinación con otros activos o de forma independiente;
- (c) el mercado en el que una transacción ordenada tendría lugar para el activo o pasivo; y
- (d) la(s) técnica(s) de valoración apropiadas a utilizar al medir el valor razonable. La(s) técnica(s) de valoración utilizadas deberían maximizar el uso de datos de entrada observables relevantes y minimizar los datos de entrada no observables. Los datos de entrada deben ser congruentes con

los datos de entrada que un participante de mercado utilizaría al fijar el precio del activo o pasivo.
(NIIF 13, A493)

Todo este contenido de la norma haría pensar que no habría problemas para aplicar las diferentes mediciones al valor razonable para activos y pasivos que tengan disponibles información de mercado teniendo en cuenta que se trata de una medición basada en el mercado, no una medición específica de la entidad. Para otros activos y pasivos que no tengan disponibles transacciones de mercado observables e información de mercado el objetivo será el mismo lograr estimar el precio al que tendría lugar una transacción ordenada para vender el activo o transferir el pasivo entre participantes del mercado en la fecha de la medición en condiciones de mercado presentes (es decir, un precio de salida en la fecha de la medición desde la perspectiva de un participante de mercado que mantiene el activo o debe el pasivo) pero para este tipo de bienes u obligaciones que no tienen referencia en el mercado la norma dice:

Cuando un precio para un activo o pasivo idéntico es no observable, una entidad medirá el valor razonable utilizando otra técnica de valoración que maximice el uso de datos de entrada observables relevantes y minimice el uso de datos de entrada no observables. Puesto que el valor razonable es una medición basada en el mercado, se mide utilizando los supuestos que los participantes del mercado utilizarían al fijar el precio del activo o pasivo, incluyendo los supuestos sobre riesgo. En consecuencia, la intención de una entidad de mantener un activo o liquidar o satisfacer de otra forma un pasivo no es relevante al medir el valor razonable. (NIIF 13, A494)

Lo anterior indica claramente que cuando no existen mercados activos se debe utilizar otra técnica de valoración que incluya datos observables y supuestos valores que la entidad utilizaría en caso de fijar un precio en el mercado vigente, para efectuar este tipo de valoraciones la NIIF

13 enumeran tres técnicas para ser utilizadas: El enfoque de mercado, el enfoque del costo y el enfoque del ingreso.

....El enfoque de mercado utiliza los precios y otra información relevante generada por transacciones de mercado que involucran activos, pasivos o un grupo de activos y pasivos idénticos o comparables (es decir, similares), tales como un negocio....

...El enfoque del costo refleja el importe que se requeriría en el momento presente para Sustituir la capacidad de servicio de un activo (a menudo conocido como costo de reposición corriente)....

...El enfoque del ingreso convierte importes futuros (por ejemplo, flujos de efectivo o ingresos y gastos) en un importe presente único (es decir, descontado). Cuando se Utiliza el enfoque del ingreso, la medición del valor razonable refleja las expectativas del mercado presentes sobre esos importes futuros... (NIIF 13,A520)

Así entonces se presentan tres formas para definir el valor razonable, pero siempre se referirá a utilizar el mercado como referencia, puede ser un mercado activo, con que tendría que remplazarlo o finalmente las expectativas que se tienen del mismo, pero aun así existen limitantes en cuanto a la dificultad de determinar el valor razonable.

De acuerdo al simposio Deloitte (Sanchez ,2010) ¹ es claro las limitantes del valor razonable resumido en siete aspectos:

- Es un concepto novedoso con poca capacitación en las facultades de contaduría y en la práctica contable actual.
- Las leyes tributarias se basan en la contabilidad actual.
- Requiere que los mercados conozcan y entiendan el concepto e implicaciones del uso de valor razonable.

¹ Simposio de Normas Internacionales de Información Financiera - reflexiones y Prospectiva de la situación Colombiana Juan Carlos Sánchez N.– Socio de Auditoría Líder IFRS – Colombia Deloitte, 2010)

- Se basa en cálculos que pueden llegar a ser complejos.
- Se requiere el uso de expertos internos y externos
- Se requiere de proyecciones y uso de tasas de descuento.
- Cambia el concepto tradicional de prudencia.

Todo lo anterior requiere un cambio de mentalidad y cultura en la contabilidad tradicional enfocándose a la toma de decisiones y no a trabajar para la DIAN, que básicamente es lo que se hace actualmente en la información financiera, girar en torno a la presentación de las liquidaciones tributarias para evitar pagos al fisco o evitar sanciones, olvidándose de la esencia de la información financiera y es la de servir como herramienta para la toma de decisiones presentando la realidad financiera que finalmente conduce al objetivo de la mayoría de empresas; generar valor y maximizar la riqueza de los accionistas.

La convergencia a normas internacionales y en específico la adopción del concepto de valor razonable no es fácil y requiere de costos adicionales que condicionan las empresas a tener los recursos suficientes para soportar el cambio, representados básicamente en las revisiones constantes del valor de los activos y pasivos con el fin de ver el comportamiento de las valorizaciones y deterioros.

En el IASB, Marco Conceptual, FC3.47, se refiere a que el costo es una restricción dominante que los emisores de normas, así como los suministradores y usuarios de la información financiera, deberían tener presente al considerar los beneficios de un posible requerimiento de información financiera nuevo y que el costo no es una característica cualitativa de la información. Es una característica del proceso utilizado para proporcionar la información.

En cuanto a al cambio en el concepto tradicional de prudencia, de acuerdo al Marco Conceptual del IASB (párrafo 37) es “(...) la inclusión de un cierto grado de precaución, al realizar los juicios necesarios al hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobre valoren, y que las obligaciones y los gastos no se infravaloren”; al aplicar el valor razonable para el caso de mercados activos, no existiría incertidumbre y no aplicaríamos el criterio de prudencia en la valoración de activos y pasivos. Pero para el caso de la NIC 16, (Propiedades, Planta y Equipo), cuando se aplica el Tratamiento alternativo permitido, es decir, al incrementar el valor de un activo por una reevaluación, se acredita la cuenta de superávit de reevaluación, dentro del patrimonio neto, existe el riesgo de sobre valoración, en la norma se intenta aplicar el Criterio Prudente o Conservador con la intención de no reflejar incrementos en los resultados a través del reconocimiento de utilidades no realizadas, no obstante, si se reconoce aumentos de patrimonio.

En el Marco Conceptual del IASB se hace referencia a la relación entre las cualidades de la información y la toma de decisiones

Para ser útil, la información debe ser relevante de cara a las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios. La información posee la cualidad de **la relevancia** cuando ejerce influencia significativa sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente. (Párrafo 26)

Con la adopción de las normas internacionales y en específico la aplicación del valor razonable es claro que es relevante para la toma de decisiones y que sin duda se evaluarán sucesos pasados presentes y futuros lo que no es muy claro es que si realmente mostrara con fidelidad la posición financiera de la empresa.

Es necesario globalizar nuestra contabilidad, para hacerla comparable con las normas aceptadas mundialmente, toda vez que va a ser obligatoria para las más grandes empresas. Esto implica una reforma a los principios de contabilidad en Colombia al adoptar el valor razonable, en vez de costo histórico, así mismo se pueden mejorar la presentación de los estados financieros, y sus notas, promoviendo la revelación plena.

Como conclusión final podríamos decir que existe en el ambiente una sensación de incertidumbre, respecto a la aplicación de Valor razonable para la valuación de activos y pasivos, no solo por el tratamiento contable, sino algo muy importante y es para lo que está orientada la contabilidad internacional; la toma de decisiones económicas y no a la medición del patrimonio, y es que tanto el valor razonable como el costo histórico presentan desventajas.

Las normas internacionales ante el actual mercado globalizado toman fuerza y el manejo del valor razonable es una realidad, el paso a seguir es la capacitación y la preparación del andamiaje en las empresas ante los requerimientos y cambios por venir.

Mostrar las desventajas del método, ayuda a prepararnos con el fin de establecer controles y mecanismos que permitan prevenir riesgos a la hora de adoptar las normas internacionales y es que está dado por la subjetividad en la aplicación del valor razonable en algunas partidas, sujetas a interpretaciones.

También existen ventajas y están dadas básicamente en el acercamiento a una realidad del mercado.

Ante las crisis financieras de entidades reconocidas a nivel mundial, es necesario reflexionar y revisar el papel del contador a la hora de aplicar los conceptos que se basan en el criterio, teniendo en cuenta el significado de prudencia y las actuaciones éticas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Cortez Vallejo, “Valor Razonable” Un nuevo método para valuar los bienes económicos, 2008,
Version en línea [http://www.amurrio-
asociados.com/publicaciones/Valor%20razonable.pdf](http://www.amurrio-asociados.com/publicaciones/Valor%20razonable.pdf)

Decreto 2649, Colombia, 1993

Estándares/Normas Internacionales de información financiera (IFRS/NIIF),2007-2013

Fortis Pita Inés, García Gutiérrez Inmaculada, 2006, La contabilidad según el valor Razonable

Mantilla B Samuel Alberto., 2008, Contabilidad y auditoría del valor razonable

Mantilla Samuel Alberto entrevista, Actualicese.com

([http://actualicese.com/actualidad/2009/06/17/entrevista-en-colombia-cuando-hablamos-
de-valor-razonable-estamos-muy-mal-samuel-alberto-mantilla](http://actualicese.com/actualidad/2009/06/17/entrevista-en-colombia-cuando-hablamos-de-valor-razonable-estamos-muy-mal-samuel-alberto-mantilla))

Morales Díaz José, Se debería aplicar el valor razonable a todos los instrumentos financieros?,

Revista Española de Financiación y Contabilidad, 2010 Version en línea:

http://www.aeca.es/pub/refc/prestesis/Nota_145_Morales.pdf Extraído Junio de 2014

Silva Palavecinos Berta, Azua Álvarez Digna, 2006, Alcances sobre el concepto de valor
razonable.